

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 4.560.000, 4.540.000 y 4.905.000 pesetas, por las fincas registrales número 25.480, antes 66.132; número 23.485, antes 66.102, y número 66.100; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán postura alguna que sea inferior a las cantidades de 4.560.000, 4.540.000 y 4.905.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 031497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Finca urbana: Doscientos cincuenta y uno. Vivienda designada con la letra C en la planta primera del bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad, finca número 66.100, inscripción tercera, que obra al folio 80 del libro 893, tomo 1.650.

Urbana: Doscientos cincuenta y dos. Vivienda designada con la letra D en la planta primera del bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad, finca número 23.485, antes 66.102, inscripción tercera, folio 83, libro 893, tomo 1.650.

Urbana: Doscientas sesenta y siete. Vivienda letra C, planta quinta, bloque o escalera 8 en la urbanización «Betancor», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 25.480, antes 66.132, inscripciones segunda y cuarta, obrante al folio 127 vuelto del libro 893, tomo 1.650.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.221.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Reyes Alvarado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1997, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Hernández Díaz, con domicilio en Aniceto Marinas, 8, Tafira, Las Palmas, y herencia yacente de don Federico José Galo Lavers Kabana, con domicilio en Aniceto Marinas, 8, Tafira, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Vivienda unifamiliar: Que se desarrolla en cuatro plantas (baja o semisótano, primera, segunda y ático), construida sobre solar donde dice «El Pinto» y «Portada del Tia Mayor», en el Monte Lentiscal, pago de Tafira, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja o semisótano ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados, contando además con una zona ajardinada cubierta de 58 metros cuadrados. La primera planta ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados, y una terraza junto al salón de 6 metros cuadrados. En planta primera, asimismo, se ubica una piscina con superficie de 36 metros cuadrados. La planta segunda ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados, y cuenta con terraza cubierta que da a los dormitorios, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y la planta ático ocupa una superficie construida de 32 metros cuadrados, siendo la zona descubierta o azotea de 120 metros cuadrados. El resto de superficie de solar no ocupado por la descrita edificación se destina a zona ajardinada y de acceso. Los linderos del total conjunto son los propios del solar sobre el que se levanta, que linda: Al sur, con calle C, denominada Aniceto Marinas, en línea de 29 metros 80 centímetros; al norte, en 23 metros 30 centímetros con resto de finca matriz, de la que se segregó; al naciente, en 21 metros con el propio resto, y al poniente, en 22 metros 60 centímetros con la calle antes G, hoy denominada Benlliure. En el vértice sudoeste existe un chaflán de 4 metros. Ocupa una superficie de 502 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al libro 136, folio 90, finca número 9.600.

Su valor de tasación es de 57.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Reyes Alvarado.—El Secretario.—38.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 882/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Rafael Martínez Expósito, doña María del Carmen Medina Santana y don Francisco Lucas Hidalgo Mejías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar que constituye la señalada con el número C-36 del plano de urbanización. Linda: Naciente, calle Tanasú; poniente, calle Princesa Tenesoya; norte, calle Andamana, y sur, la parcela C-37 del plano. Sobre dicha parcela se ha realizado una edificación consistente en edificio que ocupa la totalidad del solar, es decir, 261 metros cuadrados, y compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda independiente. Sus linderos son los propios del solar en el que se radica. Situación en el término de Mogán, pago de Arguineguin, lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», y punto denominado «Loma Primera» y «Loma de Arguineguin».

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 261 metros cuadrados.

Finca registral número 5.995-N del libro de Mogán, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0882/95, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—38.226.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cordero García y doña Juana Fuentes González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la urbanización «Huerta Maceña», de Lebrija, marcada con el número 14 de la calle Luis Cernuda. Consta de dos plantas (adossada). La planta baja se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y armario empotrado; con una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Y la planta alta consta de distribuidor, que da paso a tres dormitorios y cuarto de baño completo; con igual superficie. Antecede a la edificación un porche y en el patio o corral al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un solar de 215 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 108, finca 21.257, inscripción primera.

Tipo de subasta: 34.200.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—38.132.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario López Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018008597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Vivienda del poblado de Marismillas, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, sobre la parcela señalada con el número 3.057, y que le corresponde el número 11 de la calle Miracabezas, de dicho poblado. Consta de dos plantas. El solar donde se asienta la vivienda ocupa una extensión superficial de 387,78 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 80,55 metros cuadrados y la planta alta ocupa una extensión superficial de 51,05 metros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Linda: A la derecha, entrando, con don Juan Carrasco, con el número 13; izquierda, con don Francisco Sánchez, con el